



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF. 080013110003-2022-0003700

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: BLANCA ISABEL GARCIA BENAVIDES

ACCIONADOS: SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

En atención a que la parte accionada presentó impugnación en contra del fallo de tutela de febrero 13 de 2023, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada contra el fallo de fecha febrero 13 de 2023, dentro de la acción de tutela promovida por la señora BLANCA ISABEL GARCIA BENAVIDES en contra de la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 30

Fecha: febrero 21 de 2023

Notifico auto anterior de fecha
Febrero 20 de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552663dda4a276aea6a253886ecd144220adeca33952a76797320bd17d9a**

Documento generado en 20/02/2023 02:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>